

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

780 *DUODREAMS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUATOR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General extraordinaria y universal de los socios de la sociedad absorbente "Duodreams sociedad limitada" (que es socio único de la sociedad absorbida), en su domicilio social el día 28 de febrero de 2022, se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "Quator sociedad limitada", con extinción sin liquidación de la misma, y traspaso en bloque por sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente "Duodreams sociedad limitada".

La decisión sobre la fusión es conforme al Proyecto formulado por los administradores de ambas compañías el día 27 de febrero de 2022. Junto al citado proyecto quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se consideran a efectos contables realizadas por cuenta de "Duodreams sociedad limitada", a partir del día en que la escritura de fusión se presente en el Registro Mercantil. No se ha otorgado ventaja alguna al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Valencia, 28 de febrero de 2023.- Administrador único, Diego Sáez Martínez.

ID: A230007453-1